



**DIPUTADO
JESÚS SESMA SUÁREZ.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
III LEGISLATURA.
PRESENTE**

La que suscribe, **Diputada Olivia Garza de los Santos**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Tercera Legislatura del Honorable Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 apartado A fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 apartado D inciso r) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 4, fracción XXXVIII, 12 fracción II, 13 fracciones IX y XV y 80 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y 2 fracción XXXVIII, 5 fracción I, 82 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración del Pleno de este Poder Legislativo, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE ESTE HONORABLE CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EXHORTA, RESPETUOSAMENTE, A LA JEFATURA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS, PARA QUE INCLUYAN EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, RECURSOS PARA CONTINUAR EL “PROGRAMA INTEGRAL DE ATENCIÓN A LAS PALMERAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO”**, al tenor de los siguientes:

PROBLEMÁTICA Y ANTECEDENTES

La Ley Ambiental de la Ciudad de México mandata que la autoridad ambiental local deberá garantizar la conservación, el manejo sustentable, la sanidad vegetal, la sustitución y, en su caso, recuperación del arbolado urbano, incluida la regulación del derribo, poda y trasplante de ejemplares que representen riesgos para la integridad de las personas o al entorno urbano.



Por años las palmeras han sido parte del paisaje urbano de la Ciudad de México, en camellones de avenidas y calles como Avenida de Las Palmas, Paseo de la Reforma, diferentes tramos de Avenida Insurgentes, Florencia, Vértiz, Fray Servando, así como parques y jardines de colonias, pueblos y barrios, como Tlatelolco, Del Valle, Narvarte, Roma Norte y Sur, Condesa, Iztacalco, Coyoacán, Claveria, entre muchas otras, quienes los adoptaron como parte de sus entornos y panoramas.

Lamentablemente, desde aproximadamente el año 2011, se empezaron a detectar síntomas de una decadencia continua y muerte de ejemplares que se relaciona a la propagación de hongos y microorganismos que afectan hojas, troncos y raíces, provocando la muerte de los ejemplares contagiados.

Un estudio multidisciplinario realizado por especialistas del Colegio de Posgraduados, a solicitud de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, revela que la elevada mortalidad de las palmeras canarias (*Phoenix canariensis*) en la Ciudad de México se debe al agresivo fitoplasma clasificado como 16SrIV-D, que provoca el llamado “amarillamiento letal” de esta especie.

El lugar de origen de la epidemia se ubicó en la avenida Paseo de las Palmas, en la alcaldía Miguel Hidalgo, y a partir de ahí se propagó hacia vialidades de las alcaldías Benito Juárez y Cuauhtémoc, entre otras.

Este es el primer reporte que documenta la presencia de este fitoplasma en la capital del país, y se estima que pudo haber sido introducido desde 2006 a través de pasto o plantas ornamentales procedentes de zonas infectadas.

Además del fitoplasma, el estudio detectó otros agentes que exacerban la enfermedad: se identificaron la presencia de once distintas especies de hongos, insectos como el gusano barrenador y la “gallina ciega”, además de factores



ambientales adversos como suelos compactados, conductividad eléctrica elevada, pH extremo y espacio vital reducido para las raíces.

Durante los recorridos de campo, los investigadores analizaron suelo, raíz, tallo y hojas de ejemplares afectados para determinar el conjunto de factores que influyen en el deterioro de la salud de las palmeras¹

De acuerdo con datos de la Secretaría de Medio Ambiente (SEDEMA)² actualmente en la Ciudad de México existen 15,000 palmeras canarias, que son las de mayor población, estas palmeras son originarias de las Islas Canarias y se introdujeron a la Ciudad a principios del siglo XX; sin embargo, de esos 15 mil ejemplares cerca del sesenta por ciento, esto es, 9 mil, de las cuales la mayoría se ubican en las alcaldías Benito Juárez, Cuauhtémoc, Coyoacán y Miguel Hidalgo, se encuentran contagiadas y presentan síntomas letales, lo que las convierte en un riesgo para la seguridad de la población y de transeúntes, ciclistas y automovilistas debido a los riesgos de caída de sus ramas.

El pasado 9 de septiembre del presente año el Gobierno de la Ciudad de México anunció el inicio del “Programa Integral de Atención a Palmeras de la Ciudad de México” que sería ejecutado por las Secretarías del Medio Ambiente y de Obras y Servicios (SOBSE). De acuerdo al comunicado, estas secretarías retirarían, entre septiembre y diciembre de 2025, mil quinientas palmeras en fase terminal, mismas que serían sustituidas por ejemplares arbóreos nativos de nuestra región.

Estos datos aportados por el Gobierno ciudadano arrojan que, en caso de cumplir la meta establecida de mil quinientas palmeras retiradas en lo que resta de 2025 (cuatro meses) todavía quedarían 7,500 ejemplares muertos o con síntomas letales

¹ <https://www.jornada.com.mx/2024/09/23/capital/034n1cap?utm>

² [Arranca el Programa Integral de Atención a las Palmeras en la Ciudad de México \(cdmx.gob.mx\)](https://www.cdmx.gob.mx/programa-integral-de-atencion-a-palmeras)



por retirar y que, evidentemente, seguirán siendo un riesgo para transeúntes, automovilistas y vecinos de las calles y avenidas en donde se encuentran ubicadas. Lo anterior se traduce a que, en el año 2026, si continua la implementación del programa en mención, bien podrían retirarse la totalidad de las 7,500 palmeras muertas o enfermas que restan.

Por ello resulta apremiante garantizar los recursos necesarios y suficientes para dar continuidad a este programa y considerar que el personal y recursos materiales que se destinan cuenten con la suficiencia presupuestal necesaria para sostener las labores necesarias; a saber, de acuerdo con la información proporcionada por el Gobierno de la Ciudad, la SEDEMA destina, en recurso humano, aproximadamente 120 especialistas (trepadores, dictaminadores, biólogos, podadores capacitados con ejemplares de gran altura, como lo son las palmeras) en cuanto a recurso material destina 25 unidades y equipos de apoyo que constan de un minicargador, tres destococonadoras y dos grúas de 40 toneladas; por su parte la SOBSE asigna cuadrillas de trabajo para laborar en vialidades y parques de “alto tránsito” a las que asignan metas semanales de derribo, destococonado y monitoreo para garantizar resultados óptimos.

De tal forma, resulta necesario que en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026 las dependencias involucradas, la SEDEMA, SOBSE y Secretaría de Administración y Finanzas, incluyan en el proyecto de Presupuesto las partidas presupuestales pertinentes que etiqueten los recursos necesarios para dar continuidad al “Programa Integral de Atención a Palmeras de la Ciudad de México” y que las secretarías involucradas en su implementación no se vean obligadas a suspenderlo por falta de recursos y se pueda atender en su totalidad la problemática de las palmeras muertas o enfermas que no se hayan podido retirar en este 2025.

CONSIDERANDOS



Que, al ser el Gobierno de la Ciudad, a través de las Secretarías del Medio Ambiente y de Obras y Servicios las responsables de implementar el “Programa Integral de Atención a Palmeras de la Ciudad de México”, estas dependencias se encuentran obligadas a solicitar a la Secretaría de Administración y Finanzas incluya en el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2026 la partida presupuestal que asigne los recursos necesarios para la continuidad del programa en mención y que, en el 2026, se logre atender la problemática derivada del contagio y muerte que está afectando la población de palmeras de la Ciudad de México y, de esta forma se eviten las afectaciones que tal problemática genera a vecinos, transeúntes y automovilistas de las alcaldías, colonias, barrio y pueblos perjudicadas.

Por lo tanto, esta propuesta de Punto de Acuerdo plantea exhortar a la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, a la Secretaría de Administración y Finanzas, la Secretaría del Medio Ambiente y la Secretaría de Obras y Servicios, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, incluyan en el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2026 recursos necesarios y suficientes que permitan a la SEDEMA y la SOBSE dar continuidad al “Programa integral de atención a las palmeras de la Ciudad de México” y con ello se garantice la seguridad de vecinas, transeúntes, automovilistas, entre otros, de las avenidas, calles, parques y jardines de las alcaldías, colonias, barrios y pueblos que enfrentan la problemática derivada del contagio y muerte de las palmeras de nuestra Ciudad.

RESOLUTIVO

Con sustento en los antecedentes y consideraciones expuestos, este Congreso, en ejercicio de sus facultades soberanas, estima procedente:

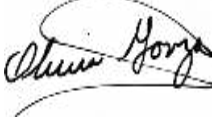
ÚNICO. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE ESTE HONORABLE CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EXHORTA, RESPETUOSAMENTE, A LA JEFATURA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A LA SECRETARÍA DE



ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS, PARA QUE INCLUYAN EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, RECURSOS PARA CONTINUAR EL “PROGRAMA INTEGRAL DE ATENCIÓN A LAS PALMERAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO”.

Palacio Legislativo de Donceles, a los _ días del mes de noviembre de 2025.

OLIVIA
GARZA DE LOS SANTOS
69209ccbe54a2853d3477cdb

Suscribe


Dip. Olivia Garza de los Santos

Certificado de firma

21/11/2025 11:15

Documento electrónico

Solicitante del proceso de firma Almacenado

Identificador: 69209CCBE54A2853D3477CDB

Nombre y extensión: PUNTO_DE _ACUERDO_ PRESUPUESTO PALMERAS (1).pdf

Descripción:

Cantidad de páginas: 3

Estado: Firmado

Firmantes: 1

Huella digital del contenido del documento original:

210f76105e28dc3201dc62733440f9c18bd9c17b77b9d4208796b5a53eb39ed0

Huella digital del contenido del documento firmado:

04de082fc7f789d1591a2dbd42ab98581cef9ed7ac09642382fe312b8cd05324

Nombre: Olivia Garza De Los Santos

Compañía: SR LUZ SA DE CV

Correo electrónico: olivia.garza@congresocdmx.gob.mx

Teléfono:

Dirección IP: 189.146.134.164

Fecha y hora de emisión

(America/Mexico_City):

21/11/2025 11:09

Constancia de conservación del documento firmado

Información de la constancia NOM-151

Información del emisor de la constancia NOM-151

Fecha de emisión:

21/11/2025 17:15:26 UTC (21/11/2025 11:15:26 Hora local de la Ciudad de México)

Nombre y extensión:

8cfc93ac-02e1-4187-9f78-271f724ae26.cons

Huella digital contenida en la constancia:

04de082fc7f789d1591a2dbd42ab98581cef9ed7ac09642382fe312b8cd05324

Prestador de Servicios de Certificación (PSC):

PSC WORLD S.A. DE C.V.

Certificado PSC válido desde: 2017-07-19

Certificado PSC válido hasta: 2029-07-19

Firmantes

Firmante 1. OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS

Atributos

Firma

Fecha

Tipo de actuación: Por su Propio

ID: 69209E273CF32B148E06FDDD

Derecho

IP: 189.146.134.164

Compañía:

Método de notificación: Correo

Correo: olivia.garza@congresocdmx.gob.mx

Teléfono:

Emisor de la firma electrónica:

Dibujada en dispositivo

Plataforma: https://app.con-certeza.mx



Enviado: 21/11/2025

11:10:21

Aceptó Aviso de

Privacidad: 21/11/2025

11:13:24

Visto: 21/11/2025 11:15:19

Confirmado:

21/11/2025 11:15:19.977

Firmado:

21/11/2025 11:15:19.982

EL ESPACIO DEBAJO SE HA DEJADO EN BLANCO INTENCIONALMENTE

Método de validación de firmante:

Enlace de verificación

En el siguiente enlace se encuentra el portal para validar la constancia NOM-151 y el estado de integridad de este documento:
<https://app.con-certeza.mx/constancia/8cfc93ac-02e1-4187-9f78-271f724ae26>

